ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A01593

RESOLUCION Nº 2162/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA A.N.N.P. - PLURIANUAL"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 04 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 03 de diciembre de 2014, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual",** eleva a consideración del Presidente de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 1889/14 de fecha 27 de octubre de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones, el calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000164/2014 de fecha 12 de noviembre del 2014; PAC Nº 00281915; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 11 de junio del 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 360 – Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto General vigente y Ad Referéndum del Presupuesto del año 2015.-

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre del 2014, presentaron sus ofertas las firmas: MOVITER I.C.S.A., AUTOMOTR S.A. Y ESTACION BAHIA S.R.L.

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas; la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L., ha suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio, también ha demostrado que cumple con los criterios de capacidad legal y financiera por lo que se pasa a seleccionar a la misma, ya que la oferta presentada resulta conveniente a los intereses de la institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este Ejercicio para la Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. Así también se desprende del análisis, que la firma oferente cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir satisfactoriamente la prestación del servicio requerido conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LCO Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual", ID Nº 281.915 conforme al siguiente detalle:

Plurianual:

Ejercicio 2014:
Rubro 360; Tipo 3 Programa de Inversión: hasta la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Rubro 360; Tipo 1 Programa de Administración: hasta la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Ejercicio 2015:
Rubro 360; Tipo 3 Programa de Inversión: hasta la suma de G. 61.816.350 (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos diez y seis mil trescientos cincuenta)
Rubro 360; Tipo 1 Programa de Administración: hasta la suma de G. 149.392.741 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y uno).

SUBGERENCIA DE COMPRAS ADMINISTRACIÓN

...///...

PÁGINA 2, RESOLUCIÓN Nº 2162/14.-

Que, requerido el parecer de la Asesoría Jurídica, ésta se expidió conforme a los términos del Dictamen Nº 494/14 de fecha 04 de diciembre de 2014.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual",** ID Nº 281.915, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual", ID Nº 281.915", a la firma **Estación Bahía S.R.L.,** según el siguiente detalle:

Plurianual:
Ejercicio 2014:
Rubro 360; Tipo 3 Programa de Inversión: hasta la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Rubro 360; Tipo 1 Programa de Administración: hasta la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).
Ejercicio 2015:
Rubro 360; Tipo 3 Programa de Inversión: hasta la suma de G. 61.816.350 (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos diez y seis mil trescientos cincuenta).
Rubro 360; Tipo 1 Programa de Administración: hasta la suma de G. 149.392.741 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y uno).

Art. 3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LCO Nº 21/2014 "Adquisición de Lubricantes para la A.N.N.P. – Plurianual".

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 360 – Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto General vigente y Ad Referéndum del Presupuesto del año 2015.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Héctor Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos